



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 15:01:02
Recibo No. S000258596, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qxVuB9eKrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CULTIVOS DE MARACUYA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Sigla : ASOCIACION CULTIMAR
Nit : 901458972-9
Domicilio: Arauquita, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501497
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 13 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NRO. 5 - 34 BRR OBRERO
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico : acultimar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138271174
Teléfono comercial 2 : 3188017383
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 NRO. 5 - 34 BRR OBRERO
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico de notificación : acultimar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 05 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Arauca, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Arauca, el 23 de febrero de 2021 bajo el No. 5444 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 9628 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CULTIVOS DE MARACUYA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - AMARA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 15:01:02
Recibo No. S000258596, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qxVuB9eKrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Arauca, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Arauca, el 24 de enero de 2025 bajo el No. 6522 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 9627 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, LA ENTIDAD CAMBIO DE DOMICILIO DE ARAUCA - ARAUCA A ARAQUITA - ARAUCA

Por Acta No. 01 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Arauca, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Arauca, el 24 de enero de 2025 bajo el No. 6522 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 9631 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CAMBIO DE RAZON SOCIAL A ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CULTIVOS DE MARACUYA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SIGLA ASOCIACION CULTIMAR

Por Acta No. 01 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Arauca, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Arauca, el 24 de enero de 2025 bajo el No. 6523 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 9632 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 6 REFERENTE AL PATRIMONIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de enero de 2041.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto de la entidad es: Todas las actividades lícitas legales permitidas en Colombia. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Actividades agropecuarias. 2. Comercialización y distribución de productos agropecuarias. 3. Capacitaciones en general. 4. Preparación de terrenos.

DEL PATRIMONIO: El patrimonio de la entidad está constituido por: Las cuotas mensuales pagadas por los miembros; 1. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; 2. Por los bienes que a cualquier título adquiriera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y 3. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad. A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de sesenta millones de pesos M/cte \$(60.000.000). -De la administración del patrimonio. La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la Asamblea General la cual delegará en el Representante Legal o la Junta Directiva la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos. -Origen de Fondos: Los fondos de la entidad provienen de: a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la entidad. b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la entidad. c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la entidad. d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. e) En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente. -Destino del Patrimonio: Los bienes y fondos de la entidad son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la entidad ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 15:01:02
Recibo No. S000258596, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qxVuB9eKrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la entidad, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la asociación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la entidad y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

REPRESENTACION LEGAL

JUNTA DIRECTIVA: La junta directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la asamblea general. Estará conformada por 3 asociados activos, quienes ocuparán los cargos de presidente, secretario, tesorero. -Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la junta directiva las siguientes: a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la entidad mediante circulares u otro medio de información. b) Establecer propio reglamento interno y el de la Asamblea General de integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final. c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la junta directiva. d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad. e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario general comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados la asamblea general o determinado por la misma junta para este fin. g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 0 salarios mínimos legales mensuales vigentes, hasta 500 SMMLV. h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la entidad. i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la asamblea general. j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la entidad. l) Las demás que le correspondan de acuerdo a los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente de la junta directiva: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEDEMONTA ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 15:01:02
Recibo No. S000258596, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qxVuB9eKrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva, y los principios de la entidad. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 500 SMMLV (salario del año en curso del contrato) necesita de autorización previa de la junta directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. -Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 9633 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 24 de enero de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA con el No. 6524 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA ESTHER ROZO CAMARGO	C.C. No. 68.298.346

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 9633 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 24 de enero de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA con el No. 6524 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANA ESTHER ROZO CAMARGO	C.C. No. 68.298.346
SECRETARIO	CARLOS DIEGO ANDRADE RAMIREZ	C.C. No. 12.228.946
TESORERO	ELKIN EDGARDO MENDOZA GARCIA	C.C. No. 13.742.466

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 15:01:02
Recibo No. S000258596, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qxVuB9eKrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 001 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	9627 del 13 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	9631 del 13 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	9632 del 13 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$145.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 15:01:02
Recibo No. S000258596, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qxVuB9eKrn

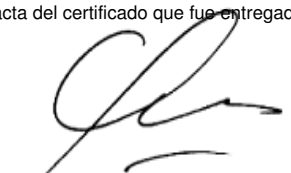
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJÍA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
